

DECRETO ALCALDICIO N° 018 /
APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 03 de fecha 03.01.2011, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita se autorice contratación de don Juan Carlos Díaz Muñoz, C.I. N° 14.521.472-6, domiciliado en calle Caupolicán N° 8, Población Paraguay, Comuna de Requinoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenimiento de las dependencias Municipales, el cual rige desde el 03 al 10 de Enero de 2011, en horario de 17:20 a 20:30 hrs., por un monto total de 44.444 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 03.01.2011.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Juan Carlos Díaz Muñoz, C.I. N° 14.521.472-6, domiciliado en calle Caupolicán N° 8, Población Paraguay, Comuna de Requinoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenimiento de las dependencias Municipales, desde el 03 al 10 de Enero de 2011, en horario de 17:20 a 20:30 hrs., por un monto total de 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08 Asignación 001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LRG/MAVS/AST
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)



**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**



MEMO N° 02

MAT : Remite lo que indica.

REQUINOA, 03.01.2011

**DE : ALEJANDRO SANCHEZ TORRES
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES.**

**A : SRTA. LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)**

- 1.- Mediante la presente, junto con saludar a usted., tengo a bien remitir el contratos de la sr. Juan Carlos Díaz , para realizar aseo en las dependencias municipales debido a que la Sra. Diujilda Bustos Rebolledo , que se encuentra con 12 días de Licencia Medica .
- 2.- Por lo antes señalado, solicito a usted autorizar la contratación de la persona mencionada anteriormente desde el Día 03.01.2011 al 10.01.2011 .
- 3.- Para su conocimiento y fines , se adjunta contrato para su firma

Saluda atentamente a usted.



**ALEJANDRO SANCHEZ TORRES
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES**

AST
Distribución
Alcaldía
Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES**

Fecha: 04.01.11 .
Folio: 232.
Línea: 29

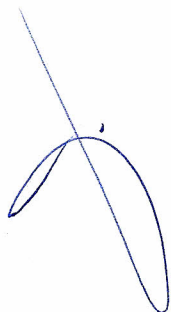
04.01.2011
[Firma]

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Requínoa, 03 de Enero de 2011, entre la I. Municipalidad de Requínoa, representada por su Alcalde (s) Srta. Lidia Reyes Gallegos, domiciliado en Comercio N° 121, comuna de Requínoa y el Sr. Juan Carlos Díaz , Cédula de Identidad N° 14.521.472-2, domiciliada en calle Caupolicán N°8, Población Paraguay, comuna de Requínoa, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- PRIMERO La I. Municipalidad de Requínoa contrata los servicios de Aseo y Mantenición de las Dependencias Municipales.
- SEGUNDO La I. Municipalidad de Requínoa cancelará por este servicio la suma de \$ 44.444 impuesto incluido, dicha cancelación se efectuará con cargo al Subtítulo 22, Ítem 008, Asignación 001, del Presupuesto Municipal vigente, una vez recibido conforme el trabajo por el Encargado de Servicios Generales, se cancelará mediante boleta electrónica.
- TERCERO El presente Contrato de Prestación de Servicios regirá a contar del 03.01.2011 hasta el 10.01.2011, ambas fechas inclusive, en horario de 17:20 a 20::30 hrs.
- CUARTO Las partes señalan expresamente que el Prestador de Servicio actúa en calidad de Servidor, no existiendo en consecuencia vínculo de subordinación y/o dependencia y que el prestador de servicio no tiene derecho a ningún tipo de estipendio, salvo los expresamente señalados en el presente contrato.
- QUINTO Las partes contratantes podrán poner término al Contrato de Prestación de Servicios por las siguientes causales:
- a) Mutuo acuerdo.
 - b) Caso fortuito o fuerza mayor.
 - c) Incumplimiento de alguna de las partes.
 - d) Por razones de orden presupuestario.

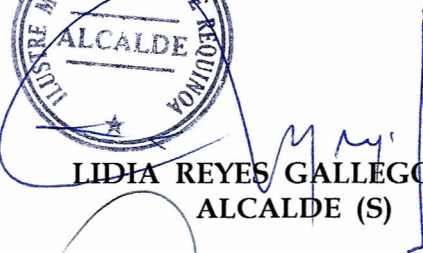


SEXTO

El presente Contrato se firma en 5 ejemplares de igual tenor, uno de los cuales declara recibir el Sr. Juan Carlos Díaz , a su entera conformidad y los tres restantes quedan en poder de la Municipalidad.


JUAN CARLOS DIAZ
C.I. N° 14.521.472-6




LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)




Mª AGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL